



Resolución de Decanato **894 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP N° 352/2023-EXA-UNSa - Asunto: Prórroga de designaciones de Becarios que cumplen con las tareas encomendadas por el Servicio de Orientación Educativa.-
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
07/10/2024

La NOTA 50 / 2024 - EXA-SOE -UNSa., mediante la cual la Prof. Dalcy A. FLORES solicita se gestione prórroga de designación de los Becarios, Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA y Alejandra Gabriela VILLEGAS que realizan tareas en el Servicio de Orientación Educativa de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Dalcy A. FLORES informa que los Becarios mencionados dieron sus valiosos aportes en el cumplimiento con las especificaciones de tareas realizadas durante los doce meses, correspondiente a la última designación.

Que se cuenta con el aval del Señor Decano en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que en el Reglamento de Beca de Formación RESOLUCION CS 368/2023, establece en su "Artículo 8".- *Las becas se otorgarán por un periodo mínimo de un mes y máximo de 12 (doce) meses. Cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada, por primera vez, por un período no superior a 12 (doce) meses y, posteriormente, hasta 6 (seis) meses.*"

Que, por RD 860/2024-EXA-UNSa dispone que la Sra. Vicedecana Dra. María Rita MARTEARENA asuma a las funciones directivas como Decana de esta Unidad Académica por ausencia del Sr. Decano Mag. Gustavo Daniel GIL.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Becarios: señor Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA DNI N° 38.342.849 y de la señorita Alejandra Gabriela VILLEGAS DNI N° 36.129.162 como Becarios de Formación quienes cumplen tareas en el Servicio de Orientación Educativa de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 5 de octubre de 2024 y por el término de un (1) año, sin contar con el mes de enero de 2025, con una retribución mensual de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, en el marco de lo establecido por la Res. C.S. N° 368/2023.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto las presentes designaciones con fondo de financiamiento becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Notifíquese fehacientemente al señor Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA a la señorita Alejandra Gabriela VILLEGAS y a la Prof. Dalcy Argentina FLORES. Hágase saber con copia a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección de Rendición de Cuentas y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

JAG/MPC/rfa

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa